



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

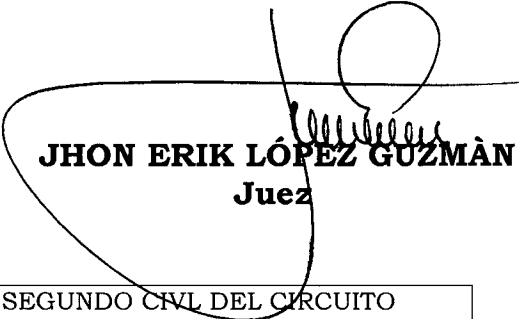
Expediente No. 2011-0475

Bogotá, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).

Se niega de plano la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, por una parte, porque la inspección judicial ya fue evacuada en diligencia del 28 de julio de 2015 (fls. 303 a 304) y, de la otra, frente a los testimonios, cumple recordar que la etapa probatoria se encuentra cerrada sin que el actor haya protestado el mencionado proveído, el cual adquirió firmeza (fl. 387).

Por lo anterior, se fija la fecha del **9 de septiembre de 2020 a las 9:30 a.m.** para evacuar la audiencia de alegaciones y de ser el caso emitir el fallo de manera virtual, a través del canal digital Microsoft Teams, cuyo link se enviará con anticipación.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 017 en el día
de hoy ° 20 de ~~agosto~~ de 2020.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria